



**PODER JUDICIAL**  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

--- ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO NUMERO (3) DE LA SALA DEL SEGUNDO CIRCUITO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN JOJUTLA, MORELOS, SESIONADO EN MATERIA PENAL.-----

--- En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **DIEZ HORAS** del día **CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados **MANUEL DÍAZ CARBAJAL, Presidente, JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA y BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE**, Integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial, quienes actúan legalmente asistidos de la Secretaria de Acuerdos Penales, **LILIANA ORTIZ ORTIZ**, quien autoriza y da fe. Enseguida el Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales aplicable, 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 de su Reglamento, declara abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, y pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido: -----

Por acuerdo dictado el ocho de mayo del dos mil trece, por los Magistrados Integrantes del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia, en sesión de pleno ordinario celebrado en esa misma fecha, publicado mediante la Circular número 31, en el Boletín Judicial número 6050, el diez de mayo del dos mil trece, se autoriza temporalmente el cambio de sede de esta Sala del Segundo Circuito Judicial, con domicilio en Avenida Cinco de Febrero número doscientos veintisiete, Colonia Centro de Jojutla, Morelos, a las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia, ubicada en calle Francisco Leyva número siela, Colonia Centro de esta Ciudad, a partir del día ocho de mayo del año

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL	CAUSA PENAL	SENTENCIADO	DELITO	RECURSO	RESOLUCIÓN
1/2013-19	43/2008	MARTHA ELENA CARVAJAL ELIZALDE	LESIONES	DENEGADA APELACIÓN	SE REVOCA EL AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2012

--- Una vez analizado el asunto relativo al Toca anteriormente citado, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados **MANUEL DÍAZ CARBAJAL y JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, el primero su carácter de titular de la ponencia 17 y el segundo de la ponencia 18, en uso de la palabra manifestaron que: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, disentimos del proyecto de

resolución presentado por la Magistrada **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE** ponente en el presente toca penal. Atento a lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el numeral invocado, se ordena retornar el presente asunto al Magistrado **MANUEL DÍAZ CARBAJAL** titular de la ponencia 17, a efecto de que elabore el proyecto de resolución correspondiente, debiendo consignar el voto particular de la Magistrada disidente **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE**. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- **DOY FE.**-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA DEL  
SEGUNDO CIRCUITO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS**

**LIC. MANUEL DÍAZ CARBAJAL**

**MAGISTRADO INTEGRANTE**

**LIC. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**

**MAGISTRADA INTEGRANTE**

**LIC. BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE**

**SECRETARIA DE ACUERDOS PENALES**

**LIC. LILIANA ORTIZ ORTIZ**